

FUNCIONES PÚBLICAS DE LA OFICINA DE SINDICATURA MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO.

NOMBRE: LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ

PROFESION. Abogado en Derecho

AREA: Sindicatura

FUNDAMENTO LEGAL: En base a lo establecido en el artículo 52, 53 y 54 de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco.

Artículo 52. Son obligaciones del síndico:

Acatar las órdenes del Ayuntamiento;

Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

IV. revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;

V. Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la ley de ingresos y al presupuesto respectivo;

VI. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el presidente municipal y el funcionario encargado de la hacienda municipal;

y VII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 53. Son facultades del Síndico:

- ▶ Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta ley;
- ▶ Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley; 15
- ▶ Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento;
- ▶ Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;
- ▶ Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
- ▶ Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio;

- ▶ Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás leyes y reglamentos.
- ▶ Artículo 54. El Síndico se debe apoyar en los servidores públicos municipales necesarios para cumplir su función, conforme al presupuesto de egresos y a los reglamentos que al efecto se expidan.

MISIÓN: La Sindicatura Municipal es un área importante dentro del Ayuntamiento, en donde la misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección, y modificación de actitudes y conductas de los Servidores Públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además de vigilar y defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

VISIÓN: Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.

OBJETIVO: Cumplir con las obligaciones y Facultades, establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como velar por los intereses del Municipio y la Ciudadanía siempre procurando la certeza jurídica.

OBJETIVOS DEL MANUAL: OBJETIVO GENERAL: Desarrollar de forma clara y sencilla las actividades y funciones propias de la Sindicatura, las cuales tienen como finalidad el de procurar y defender los intereses del Ayuntamiento.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- 1.- Definir las funciones jurídico-administrativas que corresponden a la Sindicatura Municipal.
2. Obtener un trabajo organizado en conjunto y coordinado de los miembros que integran la Sindicatura y con las áreas relacionadas.
- 3.- Evitar la duplicidad de funciones por áreas de trabajo en la administración municipal.
- 4.- Procurar la defensa de los derechos e intereses legales del Ayuntamiento.
- 5.- Unificar criterios en la toma de decisiones, respecto del órgano colegiado.
- 6.- Proponer normas municipales.
- 7.- Establecer criterios de equidad, legalidad y justicia en las diligencias conciliatorias.

8.- Regularizar los predios urbanos que se encuentren irregulares en el Municipio.

9.- Otorgar certeza jurídica a los ciudadanos.

Integridad. Ser un modelo de referencia e inspirar altos niveles de integridad y confianza.

Justicia. Basada en la ética profesional.

Respeto. Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de los usuarios y del personal.

Ética. Respetar las normas y costumbres establecidas por la institución.

Profesionalismo. Elaborar las actividades diarias con la mayor seriedad, cumpliendo con el plan de trabajo establecido por la institución.

Honestidad. Realizar las actividades con coherencia, buscando realizarlas con base en la verdad y justicia, dando a cada usuario lo que le corresponde.

Compromiso. Cumplir plenamente con las actividades establecidas en cada programa.

Transparencia. Proporcionar información clara y concisa sobre las actividades a quien lo solicite.

Austeridad Económica. Cuidar los impuestos y reducir el gasto público, realizando el mismo trabajo con la misma o mayor eficiencia.

RECURSOS FINANCIEROS

PARTIDA	CONCEPTO
113	Sueldos base al personal permanente
152	Indemnizaciones
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
215	Material impreso e información digital
221	Productos alimenticios para personas
261	Combustibles, lubricantes y aditivos
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
318	Servicios postales y telegráficos
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
371	Pasajes aéreos
375	Viáticos en el país
376	Viáticos en el extranjero
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

RECURSOS HUMANOS

Lic. Rodrigo García López
Síndico Municipal

Mauricio Martínez Dávila
Auxiliar de Sindicatura

Rafaela Velasco Yerena
Secretaria de Sindicatura